



## Resolución Directoral N° 0161-2016-INIA-OA

Lima, **09 NOV. 2016**

### VISTO:

El Informe Técnico Patrimonial N° 015-2016-INIA-OA/UP, de fecha 31 de octubre del 2016, correspondiente a la Donación de un (01) vehículo;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales en el marco del proceso de modernización de la gestión del estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización, a su vez mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y sus modificatorias, desarrollan los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales, maximizando su rendimiento económico y social;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN, en el numeral 6.5.1.1, define que la Donación, implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad pública a favor de otra entidad Pública, precisando que la aprobación se efectuará mediante Resolución que deberá indicar el valor del bien;

Que, el numeral 6.5.1.2 del mismo texto normativo, establece que la Unidad de Control Patrimonial de la entidad propietaria, emitirá un Informe Técnico pronunciándose sobre la procedencia de la donación elevándola a la Oficina General de Administración quien aprobará la donación mediante Resolución;

Que, mediante Oficio N° 502-2016-INIA-EEI-PUN/D, El Director de la Estación Experimental ILLPA-PUNO, solicita a ésta entidad, la transferencia de una camioneta, con el propósito de atender la gran demanda de tecnologías a favor de pequeños productores agropecuarios en la producción de forrajes en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Informe Técnico Patrimonial N° 015-2016-INIA-OA/UP, de fecha de 31 de Octubre, el Responsable de la Unidad de Patrimonio recomienda la aprobación de la Donación de un (01) vehículo de propiedad de ésta Sede Central, el mismo que ha sido dado de baja mediante la Resolución N° 0010-2016-INIA-OA por causal de Obsolescencia Técnica, solicitado por el ING. EDUARDO CHARAJA QUISPE, Director de la Estación Experimental Illpa – Puno, señalando que



la solicitud cumple con los requisitos que señala los literales a) y b) del numeral 6.5.1.2. de la Directiva en mención, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo para su aprobación;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 0147-2016-INIA de fecha 09 de Agosto de 2016, y contando con la visación de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR, la Transferencia en la modalidad de donación de 01 vehículo: Camioneta PICK UP MITSUBISHI Placa: **PIP-713** Modelo: L-200 4X2 D/C 2.0 GAS, Cabina Doble; Motor 4G63AA2737, Serie: MMBJNK620XDO53204, AÑO 1999, Color Verde, Código Patrimonial 67825000.0057 cuyo valor de inventario: S/.15,903.00 soles y Depreciación Acumulada S/.15,902.00 soles a la Estación Experimental Illpa – Puno.

**ARTICULO 2°.-** DISPONER que la Unidad de Patrimonio realice la exclusión de 01 vehículo del patrimonio institucional.

**ARTICULO 3°.-** DISPONER, que la Unidad de Contabilidad, realice la extracción contable de 01 vehículo, de conformidad con la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad.

**ARTICULO 4°.-** REMITIR copia de la Resolución, a las Unidades de Patrimonio y Contabilidad de la Oficina de Administración, a la Estación Experimental Agraria Illpa Puno; así como a la Superintendencia de Bienes Nacionales-SBN para los fines consiguientes.

**Regístrese y Comuníquese,**



**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
INIA**

**ABOG. JANET AIDA VELASQUEZ ARROYO  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN**